



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

13 DIC. 2021 12:05:05

Entrada **176175**

## Pregunta sobre los criterios de reparto del Fondo de Reserva de Ajustes del Brexit

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

El resultado de las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino Unido quedó en evidencia en el mismo momento del acuerdo. Posteriormente, en el mes de marzo, se sumó el fiasco que supuso la falta de acuerdo definitivo sobre las cuotas para 2021 y su prórroga provisional hasta julio, momento en que los recortes se hicieron patentes y, tal y como había augurado el sector, la situación empeoraba para Galicia respecto de la existente antes del Brexit.

Precisamente previendo las nefastas consecuencias del Brexit, el Consejo de la UE había acordado, ya en julio de 2020, adoptar un paquete de ayudas y la propuesta de la Comisión al respecto fue presentada después de la misma firma del acuerdo: 5.000 millones de euros para apoyar a las empresas y al empleo de los sectores afectados constituían la Reserva de Ajuste Brexit (BAR).

Del total, tan sólo se destinaban a paliar las pérdidas de todo el sector pesquero comunitario 600 millones de euros, y de ellos, únicamente 2,2 correspondían al Estado español. Es decir, un 0,35% del total de los fondos pesqueros, cuando los datos que se tenían hecho públicos ya en aquel momento señalaban que las capturas de los buques del Estado español en aguas británicas representaban alrededor de un 1% del conjunto de los de la flota europea.

Los criterios de reparto empleados fueron el valor del pescado capturado en el Reino Unido por cada Estado miembro, ponderado por su dependencia de las



aguas británicas. No se tuvieron en cuenta otros caladeros británicos fuera del Gran Sol, ni tampoco la cesión de la cuota de bacalao de Svalbard, donde la flota del Estado español perdió gran parte de las posibilidades de capturas que acaparaba.

Unos criterios de reparto, pues, cuestionables y discriminatorios, un presupuesto para el sector pesquero totalmente insuficiente en relación con el conjunto del de la Reserva de Ajuste y un porcentaje absolutamente irrisoria en el caso del Estado español que va a afectar gravemente a Galicia.

El último paso legislativo fue la aprobación por parte de los Estados miembros, a través del Consejo de la UE, del Reglamento por lo que se establece la Reserva de Ajuste y los 600 millones de euros destinados a la pesca se mantuvieron inamovibles. Esta aprobación definitiva no es más que la constatación del nulo interés manifestado por la Unión Europea y el Estado español en el sector pesquero, pues ambos pasaron de largo sobre esta discriminación mientras centraban sus esfuerzos en favor del debate de los fondos de recuperación.

Así, el objetivo de mitigar el impacto del Brexit en la flota gallega desaparece con este acuerdo. En el caso gallego, los estudios hechos por el propio sector pesquero estimaron pérdidas para los barcos gallegos que pescan en los caladeros británicos de 9 millones de euros, solo en este año 2021, sin contar con los demás sectores de la cadena que se verían afectados.

Por lo tanto, el BAR es un agravio más para una flota que viene perdiendo derechos y posibilidades de pesca continuamente desde hace años y que además, ahora, queda a expensas de unas negociaciones anuales después del 2026 que le impiden planificar su futuro y que condicionan sus inversiones.

El Reglamento establece como período de referencia para el apoyo de la Reserva de Ajuste desde el 01.01.20. hasta el 31.12.23., aunque la cuantía estará disponible hasta 2025, cuando se hará una revisión del gasto empleado. Su mayor parte, 4.300 millones de euros, se desembolsará como refinanciamiento en tres tramos anuales hasta el 2023, mientras los recursos restantes estarán disponibles en el 2025.



Para recibir los primeros pagos, los Estados deben notificar a la Comisión, dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del Reglamento (fue publicado en el DOUE del 08.10.21.), la identidad de los órganos responsables de la gestión y auditoría de la Reserva y confirmar que elaboraron el sistema de gestión y control.

**Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿Exigirá el Gobierno del Estado criterios de reparto para las compensaciones del BAR en los que se tengan en cuenta preferentemente a aquellos territorios del Estado afectados por el Brexit más dependientes de la pesca, el impacto en los sectores económicos relacionados con la misma y el conjunto de las aguas británicas en las que faenan?
2. ¿Establecerá la gestión directa de los fondos pesqueros que se deriven de la Reserva de Ajuste Brexit por parte de la Xunta, en el caso de Galiza?
3. ¿Programará y llevará a cabo planes de soporte económico y social al sector pesquero y a las zonas más afectadas de Galiza por el acuerdo entre la UE y el Reino Unido que palién las consecuencias del mismo en colaboración y coordinación con la Xunta de Galiza?

Madrid, a 13 de diciembre de 2021

Néstor Rego Candamil



**Diputado del BNG en el Congreso**